

Ni olvidemos jamas que este augusto Sacramento es el memorial, no solamente de las maravillas de Jesucristo, sino un sacrificio incruento de su pasion y muerte, que nos representa el cruento de la cruz para remision de nuestros pecados. Pero de esto os hablaré cuando trate del primer mandamiento de la Iglesia. Entre tanto adoremos con la mas profunda humildad y reconocimiento á este Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo; pues digno es de recibir el honor, la alabanza, la gloria y la accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA VII.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA EXTREMA-UNCION.

La Iglesia santa, instituida por Jesucristo, y dirigida siempre por el Espíritu Santo, columna y firmamento de la verdad, que ni puede engañarse ni engañarnos, segun el Apóstol; la Iglesia, repito, ha mirado siempre como verdaderos sacramentos de la ley de gracia todos los signos instituidos por nuestro Salvador, para conferir la gracia santificante. Uno de estos signos sensibles que santifican, es la sacra uncion, que administran los sacerdotes á los enfermos que estan en peligro de muerte. Sobre lo cual dice el apóstol Santiago: *si enferma alguno entre vosotros, llame á los pres-*

biteros de la Iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor; y la oracion de la fe salvará al enfermo, y aliviarle há el Señor; y si estuviere en pecados, le serán remitidos.

Nada mas expreso pudo decir este apóstol en confirmacion del sacramento de la extrema-uncion, instituido, no por Inocencio I, como osó decir el delirante Calvino, sino por el mismo Jesucristo, y promulgado en su católica por Santiago mas de cuatrocientos años anterior á Inocencio. El óleo santo, consagrado por el obispo, administrado al enfermo, significa la unción interior del Espíritu Santo, que purifica el alma de las reliquias del pecado, y la fortifica contra las tentaciones del demonio, en virtud de la bendición de Jesucristo.

Y si me preguntais: ¿qué se entiende por las reliquias de los pecados, que se perdonan por este sa-

cramento? os diré con los doctores de la moral de Jesucristo, que el hombre por el pecado mortal pierde la vida del alma, que es la gracia santificante y los dones del Espíritu Santo, y queda en la hipótesi adicto á una muerte y á una pena eterna, sin conservar mas que una fe y una esperanza que no pueden salvarlo por sí solas del naufragio del pecado y de sus penas perpetuas, porque sus obras son muertas; es decir, que no son meritorias sin la gracia para la vida eterna. ¡Estado infeliz, en que yacen infinidad de cristianos, lisonjeándose en sus vanas esperanzas!

Mas si por la misericordia de Dios, cooperando á sus auxilios, se convierten de corazon, y por medio del sacramento de la penitencia se reconcilian, recibiendo debidamente la absolucion de sus pecados, la pena eterna que á ellos cotrespondia se convierte en pena temporal,

que es necesario expiar en esta vida ó en la otra. En esta, por la penitencia, limosnas y buenas obras; y en la otra, ó por los sacrificios y oraciones de los vivos, ó por el fuego del purgatorio, de cuya cárcel no saldrá el alma hasta haber pagado el último cuadrante de los pecados veniales y reliquias de los mortales, por alguno de los medios que la religion para este fin nos propone.

Uno de ellos, y el mas eficaz para satisfacer esta deuda en vida, es el sacramento de la extrema-uncion, acomodado por Jesucristo á la debilidad de un enfermo, que va á presentarse, dice un sabio, ante el tribunal del soberano Juez, y que no se halla ya en estado de satisfacer á su divina justicia por una penitencia expiatoria. Entonces necesita de esta última indulgencia, que no le rehusará el Señor, si la pide contrito y humillado. Reconoz-

camos pues y adoremos las misericordias de Dios, que por medio de este sacramento, instituido por su Unigénito, dado en su nombre y por sus méritos, se digna perdonar las reliquias de los pecados al cristiano que dignamente lo recibe. Para esto es necesario estar en gracia por el sacramento de la penitencia, ó tener á lo menos atricion sobrenatural y verdadero dolor de haber ofendido á Dios, y propósito firme de la enmienda, cuando no ha habido tiempo de confesar los pecados.

La disposicion para recibir la extrema-uncion con fruto es la fe y la confianza en la bondad y omnipotencia de Dios. El fin que Jesucristo se propuso cuando instituyó este sacramento, fue que el enfermo se salvase, dice un sabio, por el buen uso de la enfermedad, ó por una muerte cristiana. Uno de sus frutos es el consuelo del cuerpo y

del alma en esta triste situación. Pero el efecto principal es la eterna salud del moribundo, por la remisión de los pecados que no ha expiado suficientemente por la penitencia, cuyo suplemento es la extrema-uncion. ¿Qué cosa mas digna de la bondad de Dios ácia sus hijos, siempre reos de flaquezas, y próximos á parecer en su presencia?

Aun cuando en las palabras de Santiago no hubiese mas que débiles esperanzas de conseguir tan gran beneficio, deberíamos interesarnos en explicarlas á nuestro favor. Mas la Iglesia, único y seguro intérprete de los libros sagrados, no nos permite dudar, que nos anuncie en ellas la institucion de un verdadero sacramento. Yo bien sé que Lutero y sus secuaces tienen por apócrifa la epístola católica de Santiago. Pero la Iglesia universal la tiene admitida por auténtica y canónica; y nosotros creemos fir-

memente, que ni puede engañarse ni engañarnos, como dirigida siempre por el Espíritu Santo, Espíritu de uncion y de verdad.

De aqui resulta, como dogma de fe, que el santo sacramento de la extrema-uncion, hecha sobre el enfermo en el nombre del Señor por los sacerdotes de la Iglesia, le remitirá sus defectos, y si le conviene, lo aliviará en su dolencia. Santiago habló, como los demas apóstoles, lo que habia oido al Salvador de las almas, y cumplió en esta parte con la órden de anunciarlo al universo. No fue pues el que instituyó el sacramento de la extrema uncion, sino el que promulgó por escrito su establecimiento en la Iglesia por Jesucristo.

Es verdad que su institucion no consta del evangelio. ¿Pero es este motivo para negarla, afirmándola un apóstol? ¿No sabemos por confesion de los hereges, que los evan-

gelistas no refirieron todas las palabras y acciones de Jesucristo? ¿No dice expresamente S. Juan, *que si todo lo hubieran escrito, no cabrian los libros en el mundo? Sunt autem et alia multa, quæ fecit Jesus, quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt libros.* Lo que Santiago dixo por escrito, anunciaron de viva voz los demas apóstoles por todas partes donde predicaron el evangelio; y por esta causa toda la Iglesia católica desde el oriente al occidente, desde el aquilón al mediodia, ha observado siempre esta práctica de la extrema-union, mirándola como un verdadero sacramento, instituido por Jesucristo. Solo resta que nosotros veneremos y adoremos las misericordias de Dios, que por un efecto de su bondad se dignó proporcionarnos los medios mas faciles y mas á propósito para la remision de nuestros

pecados, y acelerar á sus hijos el tiempo de gozarle eternamente. En recompensa de tanta misericordia solo exige de nosotros el amor, solo nos pide el corazon: ofrezcámoslo pues, y entreguémoslo sin reservá á quien únicamente es digno del amor, de la gloria, de la alabanza y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.

